



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 165 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Segundo inciso: Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, mediante oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, se dirige al señor Alcalde del Cantón Lago Agrio y hace llegar la 5ta. Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04 por \$83,900.00. Se agrega a este oficio los siguientes documentos habilitantes: Justificación de la 5ta. Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04 del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Lago Agrio; copia simple del Informe N° 018-JP-2016 de la Jefatura de Presupuesto con el cuadro anexo de reforma; copia simple del Informe N° 149-DGP-2016 del Director de Gestión de Planificación, solicitando el movimiento de recursos; y, copia simple del Informe N° 011-2016 del Jefe de Proyectos, sobre novedades en el presupuesto de la cubierta metálica en la cancha de uso múltiple de la Asociación Kichwa Domingo Dahua;

Que, en el **Segundo Punto** de la convocatoria para la sesión Extraordinaria, del once de agosto del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento del Oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, sobre la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04 por \$ 83.900,00;**

Que, luego del análisis y debate de este punto, los señores Concejales, Concejalas y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Dar por conocida la 5ta Reforma mediante Traspaso de Crédito N° 04, por \$ 83.900,00, que se remite mediante oficio N° 0152-GEF-2016, suscrito por la Ing. Elena Abril, Directora de Gestión Económica y Financiera (E) GADMLA, con los siguientes modificaciones: que las partidas 38.75.01.04.09 y 38.75.01.04.08, sean eliminadas y crear unas nuevas partidas, las mismas que tendrán la siguiente denominación: construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Nazareno, de la parroquia Santa Cecilia; y, construcción de la cubierta de la cancha en el recinto Yanacucha, de la parroquia Santa Cecilia. Y que las obras suprimidas se den prioridad en el presupuesto 2017. -----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja agosto 11, 2016


~~Dr. Benjamin Granda Sacapi~~
SECRETARIO GENERAL

